## Starbucks Coffee Company

# Estándar C.A.F.E. Practices

**Junio 2025**
**Versión 4.2**

# Descargo de Responsabilidad

Starbucks no otorga ninguna garantía (expresa o implícita) ni asume ninguna obligación o responsabilidad ante el usuario, lector u otro tercero, por el uso o la confianza depositada en cualquier información contenida en este Estándar o el programa asociado, ni por cualquier lesión, pérdida o daño (incluyendo, sin limitación, la compensación equitativa) derivados de dicho uso o confianza.

Starbucks autoriza al usuario a ver, usar y consultar este Estándar. El usuario acepta que todos los derechos de autor y otra información sujeta a derechos de propiedad, contenida en este Estándar siguen siendo propiedad exclusiva de Starbucks. El usuario también se compromete a no vender ni modificar este Estándar de ninguna manera para ningún propósito público o comercial.

Como condición adicional de uso, el usuario se compromete a no demandar, y acepta renunciar y liberar a Starbucks y a sus empleados de todas y cada una de las reclamaciones, demandas y causas de acción por cualquier lesión, pérdida o daño (incluyendo, sin limitación, la compensación equitativa), que pueda hacer valer ahora o en el futuro contra dichas partes como resultado del uso de este Estándar o de la confianza depositada en su contenido.

*Nota sobre las traducciones: Si alguna traducción de un documento del programa C.A.F.E. Practices contradice la versión en inglés, prevalecerá la versión original en inglés.*

# Tabla de Contenido

**Descargo de Responsabilidad** ..... **i**
**Tabla de Contenido** ..... **ii**
**1. Vista General del Estándar** ..... **1**
1.1 Antecedentes ..... 1
1.2 Propósito y Objetivos ..... 1
1.3 Desarrollo del Estándar, Revisión y Gestión ..... 1
1.4 Usuarios Previstos ..... 2
1.5 Estado del Documento ..... 2
1.6 Prerrequisitos ..... 2
**2. Estructura** ..... **3**
2.1 Pilares y subsecciones ..... 3
2.2 Tipos de Indicadores ..... 4
2.3 Entidades a ser Verificadas ..... 4
**3. Conformidad** ..... **5**
3.1 Plazos de Cumplimiento ..... 5
3.2 Quejas y Apelaciones ..... 6
**Indicadores de Evaluación Starbucks C.A.F.E. Practices** ..... **7**
Responsabilidad Económica ..... 8
EA-F: Transparencia Financiera ..... 8
Responsabilidad Social ..... 8
SR-H: Prácticas de Contratación ..... 8
SR-C: Condiciones de Trabajo ..... 12
SR-S: Seguridad de los Trabajadores ..... 14
SR-M: Sistemas de Gestión ..... 16
Responsabilidad Ambiental: Cultivo de Café ..... 18
CG-W: Gestión del Agua ..... 18
CG-S: Salud del Suelo ..... 19
CG-C: Conservación ..... 20
CG-P: Manejo de Plagas y Enfermedades ..... 21
CG-M: Manejo y Monitoreo de C.A.F.E. Practices ..... 23
CG-T: Trazabilidad ..... 23
Responsabilidad Ambiental: Procesamiento del Café ..... 24
CP-W: Gestión del Agua ..... 24
CP-M: Gestión de Residuos ..... 25
CP-E: Conservación de la Energía ..... 25
CP-T: Trazabilidad ..... 25
Apoyo al Productor ..... 26

PS-M: Gestión del Grupo ..... 26
PS-T: Sistema de Trazabilidad y Rastreo ..... 28
PS-L: Trabajo Infantil ..... 29
PS-S: Salud del Suelo ..... 29
PS-P: Manejo de Plagas y Enfermedades ..... 30
**Anexo I: Términos y Definiciones ..... 31**
**Anexo II: Documentos de Referencia de C.A.F.E. Practices ..... 37**

# 1. Vista General del Estándar

## 1.1 Antecedentes

Starbucks tiene un compromiso a largo plazo con la realización de negocios de manera responsable y con el apoyo a las comunidades donde desarrolla sus operaciones. Desde 2004, la piedra angular del enfoque de abastecimiento ético de Starbucks para compra de café ha sido el Programa Coffee and Farmer Equity (C.A.F.E.) Practices. El programa tiene como objetivo verificar que todo el café de Starbucks se cultive, procese y comercialice de manera económica, social y ambientalmente responsable. C.A.F.E. Practices es un programa de verificación auditado por terceros, con un enfoque de mejora continua; en lugar de una certificación única, el programa trabaja para mejorar las prácticas a lo largo del tiempo. El Estándar C.A.F.E. Practices sirve como un conjunto fundamental de prácticas para el programa, que busca orientar a los productores y las cadenas de suministro de café hacia la resiliencia mediante este modelo de mejora continua.

## 1.2 Propósito y Objetivos

El propósito del Estándar C.A.F.E. Practices (en adelante, también "Estándar") es promover prácticas de cultivo de café transparentes, rentables y responsables, al tiempo que se protege el bienestar de los caficultores, los trabajadores y sus familias.

Los objetivos del Estándar C.A.F.E. Practices son:

- Verificar que todo el café suministrado a Starbucks se cultiva y procesa de forma responsable;
- Evaluar y reconocer a los productores de café de alta calidad, cultivado de manera responsable;
- Promover un cambio positivo a través de la mejora continua; y
- Abordar las vulnerabilidades dentro de la cadena de suministro de café y, al mismo tiempo, construir transparencia y resiliencia en toda la cadena de suministro de café.

## 1.3 Desarrollo del Estándar, Revisión y Gestión

La versión 4 del Estándar C.A.F.E. Practices consolida la "Tarjeta de Puntuación Genérica" y la "Tarjeta de Puntuación para Pequeños Productores", previamente separadas, en un documento unificado. El proceso de revisión contó con el apoyo de SCS Standards, una organización de desarrollo de estándares acreditada por ANSI, e incluyó aportes de las partes interesadas, las mejores prácticas del sector y pruebas de campo del Estándar actualizado.

Esta versión del Estándar incorpora requisitos básicos (indicadores) para la cadena de suministro de Starbucks, conocidos como "Nivel 1". Estos indicadores de "Nivel 1" se centran en establecer una base sólida de prácticas responsables. Con el tiempo, se agregarán dos niveles adicionales de indicadores (niveles 2 y 3) para abordar desafíos de sostenibilidad más complejos y medir el progreso en áreas clave.

Como propietario del esquema, Starbucks determina el marco rector para el Estándar, incluyendo las reglas y guías de verificación y auditoría. Los requisitos detallados para el proceso de verificación y para las organizaciones verificadoras se pueden encontrar en el Manual de Operaciones de C.A.F.E. Practices y el Procedimiento de Aprobación de Organizaciones Verificadoras.[1]

Otras partes involucradas en el desarrollo y/o gestión del Estándar C.A.F.E. Practices son las siguientes:

- **SCS Global Services (SCS)** es el administrador del esquema. El administrador del esquema es el responsable por el mantenimiento de los documentos y de informar a las partes interesadas afectadas de cualquier cambio en los requisitos de este. El administrador del esquema autoriza y supervisa a las organizaciones verificadoras (VO) y su desempeño, proporciona capacitación y apoyo técnico a las VO, apoya al propietario del esquema con la gestión administrativa de este, y mantiene y actualiza el Estándar y los documentos del esquema.
- **SCS Standards** es una organización de desarrollo de estándares acreditada por ANSI que proporciona marcos de referencia y mejores prácticas para respaldar a SCS Global Services en la revisión y el mantenimiento del Estándar y los documentos del programa.
- **Conservación Internacional (CI)** es un socio valioso que trabajó con Starbucks para diseñar el programa inicial C.A.F.E. Practices. CI continúa asesorando a Starbucks y a SCS sobre la evolución de C.A.F.E. Practices y es responsable de evaluar los impactos del programa.

Las partes interesadas pueden proporcionar comentarios y/o aportes con respecto a C.A.F.E. Practices a Starbucks al correo cafepractices@starbucks.com o a SCS al correo cafepractices@scsglobalservices.com.

## 1.4 Usuarios Previstos

El Estándar C.A.F.E. Practices es aplicable a los productores de café de todos los tamaños que forman parte de la cadena de suministro de Starbucks, así como a las entidades posteriores asociadas, incluidos los procesadores de café, los almacenes, los proveedores y las Organizaciones de Apoyo al Productor (OAP).

## 1.5 Estado del Documento

La versión 4.0 del Estándar C.A.F.E. Practices se publicó en enero de 2025. Las versiones anteriores de los indicadores contenidos en este Estándar fueron publicadas como "Tarjeta de Puntuación Genérica V3.4" (2016) y "Tarjeta de Puntuación para Pequeños Productores V3.4" (2016).

## 1.6 Prerrequisitos

Los aplicantes (proveedores) interesados en participar en C.A.F.E. Practices deben cumplir con dos requisitos previos antes de la presentación de la aplicación para el programa: 1) el aplicante debe cumplir con los estándares de calidad de café verde de Starbucks y 2) el aplicante debe demostrar total

[1] https://www.scsglobalservices.com/services/starbucks-cafe-practices

transparencia económica de su cadena de suministro de café verde, así como proporcionar a Starbucks, si se solicita, estados financieros completos e informes de todas las entidades en el negocio que forman parte de la cadena de suministro (por ejemplo, la contraparte contractual o el exportador). La evaluación de estos requisitos previos queda fuera del alcance del proceso de verificación.

# 2. Estructura

## 2.1 Pilares y subsecciones

El Estándar C.A.F.E. Practices contiene un total de 144 indicadores que se evalúan a través de una verificación por parte de terceros. El Estándar también incluye dos indicadores adicionales que están fuera del alcance de la verificación y podrán ser evaluados por Starbucks. Los indicadores se agrupan en cinco pilares: Responsabilidad Económica, Responsabilidad Social, Cultivo de Café, Procesamiento de Café y Apoyo al Productor. Los pilares se dividen a su vez en subsecciones (véase la Tabla 1).

**Tabla 1: Pilares y Subsecciones C.A.F.E. Practices**

| Pilar | Subsecciones |
|---|---|
| Responsabilidad Económica | Transparencia Financiera |
| Responsabilidad Social | Prácticas de Contratación<br>Condiciones de Trabajo<br>Seguridad de los Trabajadores<br>Sistemas de Gestión |
| Responsabilidad Ambiental: Cultivo de Café | Gestión del Agua<br>Salud del Suelo<br>Conservación<br>Manejo de Plagas y Enfermedades<br>Gestión y Seguimiento de C.A.F.E. Practices<br>Trazabilidad |
| Responsabilidad Ambiental: Procesamiento de Café | Gestión del Agua<br>Gestión de Residuos<br>Conservación de energía<br>Trazabilidad |
| Apoyo al Productor | Gestión del Grupo<br>Sistema de Trazabilidad y Seguimiento<br>Trabajo Infantil<br>Salud del suelo<br>Manejo de plagas y enfermedades |

## 2.2 Tipos de Indicadores

Hay tres tipos de indicadores en el Estándar:

- **Requisitos Obligatorios (ZT, por sus siglas en inglés)** son los requisitos mínimos para participar en el programa C.A.F.E. Practices. La evaluación de los indicadores de ZT confirma si las entidades sometidas a verificación mantienen la integridad del programa C.A.F.E. Practices, mediante la evaluación de las prácticas básicas en materia de derechos humanos, protección del medio ambiente y trazabilidad. Una entidad no puede ser aprobada en el programa si incumple los indicadores de ZT.
- **Mayores** son los indicadores de requisitos adicionales que evalúan la protección de los trabajadores, menores, el medio ambiente, el mantenimiento de registros y el sistema de gestión interno.
- **Menores** son los indicadores de requisitos adicionales relacionados con la salud y la seguridad de los trabajadores, las quejas de los trabajadores, la diligencia debida de la dirección y los avances en la gestión medioambiental.

**Tabla 2. Indicadores C.A.F.E. Practices por pilar**

| Pilar | Requisito Obligatorio | Mayor | Menor | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Responsabilidad Económica | 0 | 1 | 1 | **2** |
| Responsabilidad Social | 22 | 20 | 21 | **63** |
| Cultivo de Café | 5 | 8 | 27 | **40** |
| Procesamiento de Café | 1 | 2 | 8 | **11** |
| Apoyo al Productor | 4 | 17 | 7 | **28** |
| **TOTAL** | **32** | **48** | **64** | **144** |

- El cumplimiento de **dos indicadores de Requisito Obligatorio** es evaluado por Starbucks fuera de la verificación: (i) La entidad demuestra su compromiso con la mejora continua y se involucra en el proceso de mejora (SR-M4.3). (ii) Desde el 31 de diciembre de 2020 no ha habido conversión de bosque para producción de café (CG-C1.2).

## 2.3 Entidades a ser Verificadas

El Estándar es aplicable a las cadenas de suministro de café, desde la producción hasta la exportación. La verificación con respecto al Estándar puede tener lugar para cualquiera de los siguientes tipos de entidades:

- **Finca Grande:** Finca de 15 hectáreas o más (≥15ha) de producción de café.
- **Finca Pequeña:** Finca de menos de 15 hectáreas (<15ha) de producción de café.
- **Procesador Húmedo:** Beneficio que procesa el café cereza en pergamino.

- **Procesador Seco:** Beneficio que procesa el café pergamino o la cereza seca en café oro y/o clasifica el café pergamino y/u oro antes de su exportación.
- **Organización de Apoyo al Productor (OAP)**: Una entidad que proporciona apoyo y divulgación al grupo de fincas pequeñas en una aplicación de C.A.F.E. Practices, así como guía a estas fincas en su trayectoria colectiva hacia el cumplimiento de los requisitos del Estándar C.A.F.E. Practices. La OAP está formada por una o más personas en contacto regular con los productores miembros y con capacidad para implementar el Sistema Interno de Gestión (SIG).
- **Almacén:** Una entidad distinta de los procesadores que almacena café. Los almacenes sólo se consideran una entidad distinta sí: 1) se encuentran en un lugar distinto del beneficio, Y 2) la entidad emplea trabajadores distintos de los que trabajan para el beneficio (es decir, no están bajo la dirección del beneficio).
    - Un almacén que forma parte de un complejo de beneficio seco y que se gestiona junto con el beneficio seco no se considerará una entidad separada.
    - Cualquier recopilador que almacene café y contrate al menos a un trabajador, debe considerarse un almacén.

En el Anexo I se proporciona una lista completa de los términos y definiciones utilizados en el Estándar. Los detalles sobre el alcance y la metodología de la verificación se pueden encontrar en el Manual de Operaciones de C.A.F.E. Practices.

# 3. Conformidad

Para ser considerada en conformidad con este Estándar, cualquier entidad debe someterse a una verificación con respecto al Estándar, realizada por parte de una organización verificadora aprobada por SCS, que siga los procedimientos descritos en el Manual de Operaciones de C.A.F.E. Practices y cumpla con todos los indicadores aplicables, de acuerdo con el cronograma establecido en 3.1.

## 3.1 Plazos de Cumplimiento

Las verificaciones conforme al Estándar V4 se implementan de manera progresiva siguiendo un ciclo de cuatro años. Las entidades elegibles que se sometan a una verificación dentro del Período de Transición o a una primera verificación conforme a este Estándar, recibirán una evaluación de las deficiencias y oportunidades de mejora (OM) en función de su desempeño. Después de la cuarta verificación, las entidades serán evaluadas con respecto a todos los indicadores y se espera que cumplan aquellos que les son aplicables. Las verificaciones serán realizadas de acuerdo con el siguiente cronograma:

- **Período de transición[2]:** La entidad será evaluada con respecto a todos los indicadores de Requisito Obligatorio aplicables y a una evaluación de brecha en todos los indicadores Mayores y Menores.

[2] El período de transición del Estándar C.A.F.E. Practices V4 se extenderá desde el lanzamiento del programa (abril de 2025 en Brasil/julio de 2025 en todo el mundo) hasta el 31 de diciembre de 2026.

- **Primera verificación:** La entidad será evaluada con respecto a todos los indicadores de Requisito Obligatorio y Mayores aplicables. Las entidades que no participaron en el período de transición se someterán a una evaluación de brecha en todos los indicadores Menores. Cualquier incumplimiento de los indicadores Mayores debe abordarse satisfactoriamente al momento de la siguiente verificación.
- **Segunda verificación:** La entidad será evaluada con respecto a todos los indicadores de Requisito Obligatorio y los indicadores Mayores aplicables. Los incumplimientos en los indicadores Mayores, identificados durante la primera verificación deben abordarse satisfactoriamente.
- **Tercera verificación:** La entidad será evaluada con respecto a todos los indicadores de Requisito Obligatorio y los indicadores Menores aplicables, así como a cualquier indicador Mayor que requiera una acción de seguimiento de la verificación anterior. Cualquier incumplimiento de los indicadores Menores debe abordarse satisfactoriamente al momento de la siguiente verificación.
- **Cuarta verificación**: La entidad será evaluada con respecto a todos los indicadores aplicables. Cualquier incumplimiento en los indicadores Menores o Mayores debe ser abordado satisfactoriamente. El incumplimiento recurrente de los indicadores Mayores dará lugar a la suspensión de la aplicación hasta que este se resuelva satisfactoriamente.

Consulte el Manual de Operaciones de C.A.F.E. Practices para obtener información detallada sobre las expectativas de cumplimiento, incluyendo las consecuencias por no conformidades.

## 3.2 Quejas y Apelaciones

Una entidad sometida a verificación tiene derecho a apelar una decisión de verificación. Las apelaciones deberán presentarse por escrito a la organización verificadora para su evaluación y resolución.

Las apelaciones serán tramitadas directamente por la organización verificadora aprobada, de conformidad con el Manual de Operaciones de C.A.F.E. Practices. Las quejas y apelaciones relacionadas con el Estándar C.A.F.E. Practices o una organización verificadora aprobada, pueden gestionarse de conformidad con el Procedimiento de Quejas de C.A.F.E. Practices.

# Indicadores de Evaluación Starbucks C.A.F.E. Practices

# Responsabilidad Económica

### EA-F: Transparencia Financiera

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EA-F1** | **Transparencia Financiera** | | | | | | | |
| EA-F1.1 | La entidad conserva **todos los recibos** o facturas del café (cereza, cereza seca, pergamino, verde) que compra o vende como verificado C.A.F.E. Practices. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| EA-F1.2 | Los documentos presentados por la entidad incluyen fecha, nombres del comprador y del vendedor, unidad de medida (volumen o peso), precio por unidad, cantidad, tipo de café (cereza, cereza seca, pergamino o verde). | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |

# Responsabilidad Social

### SR-H: Prácticas de Contratación

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SR-H1** | **Salarios y Contratos** | | | | | | | |
| SR-H1.1 | **A todos los trabajadores permanentes** se les paga por lo menos el salario mínimo legal establecido, o el salario acordado a través de una negociación colectiva, en efectivo, su equivalente en efectivo (por ejemplo, cheque, depósito directo) y/o mediante pagos en especie (por ejemplo, alimentos, transporte, vivienda), si la ley lo permite y se acuerda con el trabajador. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores permanentes, a todos los trabajadores permanentes se les paga el salario estándar fijado por el programa C.A.F.E. Practices.<br><br>Si los trabajadores son pagados por producción, los salarios cumplen con el salario mínimo legal establecido por día, proporcional al número de horas trabajadas, o, cuando no se ha | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | definido el salario mínimo, el salario estándar fijado por el programa C.A.F.E. Practices. | | | | | | | |
| SR-H1.2 | **A todos los trabajadores temporales y estacionales** se les paga por lo menos el salario mínimo legal establecido, o el salario acordado a través de una negociación colectiva, en efectivo, su equivalente en efectivo (por ejemplo, cheque, depósito directo) y/o mediante pagos en especie (por ejemplo, alimentos, transporte, vivienda), si la ley lo permite y se acuerda con el trabajador. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores temporales/estacionales, a todos los trabajadores temporales/estacionales se les paga el salario estándar fijado por el programa C.A.F.E. Practices.<br><br>Si los trabajadores son pagados por producción, los salarios cumplen con el salario mínimo legal establecido por día, proporcional al número de horas trabajadas, o, donde no se ha definido el salario mínimo, el salario estándar fijado por el programa C.A.F.E. Practices. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H1.3 | **Los salarios de todos los trabajadores** son pagados regularmente de acuerdo con la legislación nacional, pero al menos una vez por mes. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H1.4 | La administración mantiene **todos los registros de pago de todos los trabajadores**, de al menos 12 meses antes de la inspección. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H1.5 | **Todos los trabajadores** tienen acceso a sus registros de pago, los cuales, a excepción los de los trabajadores pagados por productividad, detallan todos los salarios, horas extras y deducciones, según corresponda. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H1.6 | Las tarifas de pago de las horas extra, incluida la remuneración por productividad, cumplen con lo establecido por la legislación. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H1.7 | Si el pago de las horas extras no ha sido definido por la ley, las horas extras se calculan con un valor del 150% sobre el pago regular. | Mayor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SR-H1.8 | Todos los pagos en especie se detallan por escrito indicando el producto, cantidad, precio promedio y frecuencia de entrega. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H1.9 | El tiempo dedicado por los trabajadores a las capacitaciones y reuniones requeridas por la entidad, se considera tiempo de trabajo y los trabajadores son remunerados con su tarifa normal. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H1.10 | No se permite el uso continuo de contratos laborales de corto plazo o la práctica de despedir y luego volver a contratar a los trabajadores, como medio para evadir las obligaciones legales relacionadas con los salarios y los beneficios. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H1.11 | **Todos los trabajadores permanentes** deben tener acuerdos contractuales escritos, que sean ratificados por el empleador e incluyan información sobre la descripción del trabajo, la ubicación, las horas de trabajo, el salario o la tarifa de pago, las deducciones, períodos de descanso remunerado y cualquier otro beneficio establecido a nivel nacional. | Mayor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| **SR-H2** | **Horas de Trabajo** | | | | | | | |
| SR-H2.1 | El horario de trabajo regular está limitado a ocho horas por día y 48 horas por semana. Las horas extraordinarias no excederán las 12 horas semanales, salvo circunstancias excepcionales, para las que debe existir un acuerdo escrito entre los trabajadores y la administración. | Mayor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H2.2 | **Todos los trabajadores permanentes** deben tener, como mínimo, el equivalente a **un período de descanso continuo de 24 horas por cada período de siete días**. Cuando, debido a los picos de cosecha, y si la ley lo permite, no se asigne un día de descanso semanal, el empleador desarrolla esquemas especiales de descanso compensatorio en acuerdo con los trabajadores permanentes y/o representantes de los trabajadores. | Mayor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| **SR-H3** | **Trabajo Forzoso y Discriminación** | | | | | | | |
| SR-H3.1 | **Todos los trabajadores** conocen sus condiciones de empleo (por ejemplo, beneficios proporcionados, requisitos para | Mayor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | laborar horas extras, y/o trabajos peligrosos), estos se aclaran al momento de la contratación y son respetadas por el empleador. | | | | | | | |
| SR-H3.2 | No se adoptan sanciones disciplinarias de tipo financiero contra los trabajadores, a menos que sea requerido por la legislación. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H3.3 | Ningún trabajador está obligado a pagar una tarifa de contratación y/o a que se le cobren tarifas por servicios como transporte, exámenes médicos, etc. como condición para su empleo. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H3.4 | La administración cuenta con una política activa que prohíbe el uso de mano de obra forzada, involuntaria, en condiciones o régimen de servidumbre, convicta o víctima de la trata, o tráfico ilegal de personas (Convenios 29, 97, 105 y 143 de la OIT). | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H3.5 | La administración cuenta con una política activa que prohíbe todas las formas de acoso y abuso en el lugar de trabajo, ya sean físicos, sexuales, verbales y / o psicológicos (por ejemplo, amenazas). | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H3.6 | Los trabajadores no entregan sus documentos de identificación o el original de otros documentos personales, ni pagan depósitos como condición para el empleo. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H3.7 | El empleador cuenta con una política activa que prohíbe cualquier tipo de discriminación, que incluye, pero no se limita, a las descritas en el Convenio 111 de la OIT. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H3.8 | **Todos los trabajadores** son empleados, promovidos y compensados en igualdad de condiciones, en función de su capacidad para realizar el trabajo, y sin tomar en cuenta su género, etnia y/o creencias religiosas o culturales. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| **SR-H4** | **Trabajo Infantil** | | | | | | | |
| SR-H4.1 | La administración lleva a cabo una evaluación de riesgos para determinar si existe riesgo de trabajo infantil en la entidad. En los casos en que se determine que el trabajo infantil es un | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | riesgo, la administración implementa un plan de monitoreo y mitigación del trabajo infantil. | | | | | | | |
| SR-H4.2 | La entidad cuenta con una política escrita y divulgada que prohíbe el trabajo infantil. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H4.3 | Los niños menores de 14 años o de la edad legal para trabajar, si esta es más de 14 años, no realizan ningún trabajo en la entidad, **excepto cuando el trabajo ligero y/o el trabajo familiar esté permitido por la ley**. El trabajo ligero y/o familiar cumple con todos los requisitos legales, no es peligroso, no interfiere con la escolarización de los hijos, incluye la supervisión de un padre o tutor legal y no excede las 14 horas semanales (Convenios 138 y 182 de la OIT). | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-H4.4 | El empleo de trabajadores jóvenes cumple con todos los requisitos legales, que incluyen, pero no se limitan a la edad, los horarios de trabajo, salarios y las condiciones de trabajo. Los trabajadores jóvenes no realizan trabajos o actividades peligrosas o que pongan en peligro su salud, su desarrollo o su acceso a la educación (Convenios 138 y 182 de la OIT). | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

## SR-C: Condiciones de Trabajo

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SR-C1** | **Vivienda para Trabajadores** | | | | | | | |
| SR-C1.1 | La vivienda de los trabajadores está construida en un lugar que los protege de cualquier riesgo de exposición a sustancias nocivas e irritantes (por ejemplo, olores, humo y ruido), y no presenta riesgo de lesiones o incendio para sus ocupantes. | Requisito Obligatorio | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-C1.2 | Las viviendas de los trabajadores están construidas con materiales duraderos, que ofrecen una protección adecuada contra el calor, el frío y la humedad; proporcionan suficiente iluminación durante la noche y el día; permiten una ventilación apropiada; y tienen espacio suficiente para el número total de ocupantes. | Requisito Obligatorio | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SR-C1.3 | El empleador suministra una fuente de agua segura en las proximidades de la vivienda de los trabajadores y en la cantidad suficiente para cubrir todas sus necesidades personales y domésticas. | Requisito Obligatorio | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-C1.4 | Las familias con hijos menores de 18 años ocupan habitaciones separadas de otras familias o trabajadores. Cada habitación cuenta con una puerta que se puede cerrar desde el interior. | Requisito Obligatorio | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-C1.5 | Deben proporcionarse instalaciones sanitarias adecuadas y en número suficiente, dentro de las zonas de alojamiento de los trabajadores y sus familias. Se requieren instalaciones sanitarias apropiadas para las mujeres que se alojen en la entidad. | Requisito Obligatorio | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-C1.6 | En el caso de los trabajadores que viven en el lugar y que no estén acompañados por niños menores de 18 años, cada uno debe contar con una cama disponible para su uso individual. | Requisito Obligatorio | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-C1.7 | Los trabajadores que viven en el lugar tienen acceso a un sitio de almacenamiento seguro para sus pertenencias. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-C1.8 | Las viviendas de los trabajadores cuentan con zonas de amortiguamiento de mínimo 10 metros de ancho, que las separa de cualquier instalación de almacenamiento de agroquímicos, para evitar lesiones o exposición a agroquímicos de los trabajadores y sus familias. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-C1.9 | Las viviendas de los trabajadores cuentan con zonas de amortiguamiento de mínimo 10 metros de ancho, que las separa de cualquier área productiva agrícola, y/o una barrera viva que evita la exposición a agroquímicos de los trabajadores y sus familias. | Menor | ✓ | | | | | |
| SR-C1.10 | La basura de las viviendas y las instalaciones proporcionadas por el empleador se retira ya sea a un vertedero municipal o a un sitio de desechos bien gestionado, situado al menos a 25 metros de cualquier vivienda. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| **SR-C2** | **Agua Segura e Instalaciones Sanitarias** | | | | | | | |
| SR-C2.1 | Los trabajadores tienen acceso conveniente y gratuito a agua segura para beber en el lugar de trabajo. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SR-C2.2 | Los trabajadores tienen fácil acceso a instalaciones sanitarias que sean apropiadas para el contexto local y que no contaminen el medio ambiente local. Se requieren instalaciones sanitarias adecuadas para las mujeres, en los beneficios y almacenes con trabajadoras. | Mayor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| **SR-C3** | **Acceso a Atención Médica** | | | | | | | |
| SR-C3.1 | El empleador cuenta con un plan de atención médica que incluye transporte o una persona capacitada en medicina (experto técnico) que está disponible en caso de emergencia médica para todos los trabajadores. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-C3.2 | La entidad dispone de un número suficiente de botiquines de primeros auxilios en el lugar, que son de fácil acceso, bien equipados y sin productos caducados o vencidos. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-C3.3 | El empleador paga todos los costos médicos asociados con lesiones y enfermedades documentadas, relacionadas o causadas en el trabajo en caso de que estas no estén cubiertas por otros programas o servicios. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |

## SR-S: Seguridad de los Trabajadores

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SR-S1** | **Exposición a Agroquímicos** | | | | | | | |
| SR-S1.1 | Los menores de edad y las mujeres embarazadas tienen prohibido manipular o aplicar agroquímicos, operar maquinaria pesada, y/o levantar objetos pesados. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-S1.2 | El empleador proporciona el equipo de protección personal (EPP) adecuado para **todos los trabajadores que lo requieran** sin costo alguno. | Mayor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-S1.3 | Cualquier persona que manipule agroquímicos y/o materiales que hayan entrado en contacto con estos, o que opere maquinaria, utiliza el equipo de protección de acuerdo con las instrucciones del fabricante. | Menor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SR-S1.4 | Cualquier persona que manipule, mezcle o aplique pesticidas tiene **fácil acceso** a un sitio en el cual pueda lavarse los ojos, jabón, lavabos para lavarse las manos, duchas e instalaciones para lavar la ropa contaminada. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-S1.5 | Se prohíbe la entrada sin equipo de protección a las áreas donde se aplicaron pesticidas por un período de 48 horas o el período de tiempo identificado en la hoja de seguridad del producto. | Menor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| **SR-S2** | **Capacitación** | | | | | | | |
| SR-S2.1 | Antes de empezar a trabajar, **todos los nuevos trabajadores** reciben instrucciones básicas de seguridad que incluyen protocolos de emergencia y las medidas de seguridad para menores de edad, si es aplicable. | Menor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-S2.2 | Se imparten entrenamientos en salud y seguridad a **todos los trabajadores permanentes** al menos una vez al año, de forma gratuita y durante las horas de trabajo regulares. La capacitación está documentada e incluye los instructores, la agenda, y el registro de asistencia. Según corresponda a cada entidad, como mínimo la capacitación cubre los siguientes temas: el uso de equipo de protección; manejo seguro de materiales peligrosos, incluida la eliminación de contenedores de agroquímicos; procedimientos para trabajar en condiciones peligrosas y operar equipos; protocolo de emergencia; y la seguridad e higiene personal. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| **SR-S3** | **Entorno de Trabajo Seguro** | | | | | | | |
| SR-S3.1 | Todos los trabajadores cuentan con un entorno de trabajo seguro. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-S3.2 | La administración evalúa, monitorea y minimiza los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-S3.3 | A todo el equipo utilizado por los trabajadores se le hace mantenimiento adecuado y es seguro de usar. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-S3.4 | Para todas las áreas de trabajo cerradas, hay un número suficiente de salidas de emergencia que están claramente señalizadas, sin obstrucciones y desbloqueadas en todo momento cuando los | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | trabajadores estén presentes en la entidad, o que tengan cerrojos que no requieran una operación especial. | | | | | | | |
| SR-S3.5 | Para todas las áreas de trabajo cerradas, existe un plan documentado de evacuación en caso de emergencias e incendios, que incluye, como mínimo, contacto(s) de emergencia y número(s) de teléfono, procedimiento de evacuación y un punto de encuentro claramente identificado. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-S3.6 | La entidad cuenta con herramientas de extinción de incendios suficientes, apropiadas y de fácil acceso, que se inspeccionan y mantienen periódicamente. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-S3.7 | La administración desarrolla, mantiene e implementa un procedimiento para documentar las lesiones que ocurren en el lugar de trabajo. Los informes escritos de lesiones incluyen el tipo de lesión, el nombre del trabajador, la hora y la fecha, y el lugar del accidente. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-S3.8 | En el caso de que hayan ocurrido accidentes o lesiones en el lugar de trabajo, un experto técnico revisa los registros de accidentes y / o lesiones al menos una vez al año y actualiza los procedimientos de seguridad y los materiales de capacitación para prevenir la recurrencia de accidentes y lesiones. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |

## SR-M: Sistemas de Gestión

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SR-M1** | **Libertad de Asociación** | | | | | | | |
| SR-M1.1 | Las políticas de la administración reconocen los derechos de los trabajadores a la organización y/o a la negociación colectiva, de acuerdo con lo definido en las leyes nacionales y las obligaciones internacionales. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SR-M2** | **Mecanismo de Quejas** | | | | | | | |
| SR-M2.1 | Se realizan reuniones periódicas entre la administración y los trabajadores o sus representantes para mejorar las condiciones de trabajo. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-M2.2 | Todos los trabajadores pueden presentar sus quejas en el lugar de trabajo directamente con la administración o con su empleador, o tienen acceso a un representante designado para que lo haga en su nombre, sin temor a represalias. | Mayor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-M2.3 | La administración proporciona a los trabajadores información y acceso a un mecanismo de quejas, el cual **recibe, documenta, analiza y responde** de manera **sistemática, imparcial, transparente y oportuna** a las quejas de los trabajadores relacionadas con el alcance del programa C.A.F.E. Practices. Las quejas presentadas se revisan periódicamente y los plazos de respuesta se comunican claramente al remitente. El mecanismo garantiza tanto la confidencialidad de las denuncias presentadas como el anonimato de los denunciantes. | Menor | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| SR-M2.4 | El productor proporciona a los trabajadores información sobre el mecanismo de quejas, facilitado a través de la Organización de Apoyo al Productor y cómo acceder a este. | Menor | | ✓ | | | | |
| **SR-M3** | **Derechos de Uso de la Tierra** | | | | | | | |
| SR-M3.1 | La entidad demuestra los derechos legítimos de uso de la tierra. | Mayor | ✓ | ✓ | | | | |
| **SR-M4** | **Integridad Empresarial y Conducta Ética** | | | | | | | |
| SR-M4.1 | La administración proporciona transparencia en sus operaciones, políticas, procesos y registros relevantes a Starbucks o sus representantes designados. Todos los documentos proporcionados por la administración son verídicos y precisos. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| SR-M4.2 | No se ofrece ninguna forma de soborno a Starbucks o a sus representantes designados. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| SR-M4.3 | La entidad demuestra su compromiso con la mejora continua y se involucra en el proceso de mejora. | Requisito Obligatorio* | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

**Evaluado por Starbucks*

# Responsabilidad Ambiental: Cultivo de Café

## CG-W: Gestión del Agua

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CG-W1** | **Protección de los Cuerpos de Agua** | | | | | | | |
| CG-W1.1 | Se mantienen zonas de amortiguamiento en al menos el 25% del área total de todos los cuerpos de agua permanentes en el área productiva; las zonas de amortiguamiento tienen por lo menos cinco metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo, y están compuestas por vegetación. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-W1.2 | Se mantienen zonas de amortiguamiento en al menos el 25% del área total de todos los cuerpos de agua estacionales e intermitentes (temporales) en el área productiva; las zonas de amortiguamiento tienen al menos dos metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo, y están compuestas por vegetación. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-W1.3 | No se aplican agroquímicos a menos de cinco metros de cualquier cuerpo de agua permanente dentro del área productiva. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-W1.4 | No se aplican agroquímicos a menos de dos metros de cualquier cuerpo de agua temporal dentro del área productiva mientras haya agua presente. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-W1.5 | Los nematicidas no se aplican a menos de 20 metros de cualquier cuerpo de agua dentro del área productiva. | Menor | ✓ | | | | | |
| CG-W1.6 | Los sitios de disposición de desechos y basura de las fincas se encuentran al menos a 100 metros de cualquier cuerpo de agua. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| **CG-W2** | **Riego** | | | | | | | |
| CG-W2.1 | Si se utiliza un sistema de riego mecánico, la administración de la finca demuestra conocimiento sobre las condiciones hídricas | Menor | ✓ | | | | | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | locales o los factores de estrés hídrico y el riego se realiza en función de las necesidades claramente identificadas. | | | | | | | |

## CG-S: Salud del Suelo

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CG-S1** | **Erosión del Suelo** | | | | | | | |
| CG-S1.1 | La administración de la finca demuestra conocimiento de las zonas agrícolas con riesgo de erosión y es capaz de comunicar y/o identificar en un mapa las zonas con alto riesgo de erosión (teniendo en cuenta factores como la pendiente, el tipo de suelo y la concavidad). | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-S1.2 | La administración de la finca tiene conocimiento sobre las medidas para minimizar la erosión superficial. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-S1.3 | Al menos el 25% del área productiva con **pendientes inferiores al 20%** está cubierta por árboles de sombra, y/o una capa de mantillo, y/o cultivos de cobertura/vegetación. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-S1.4 | En al menos el 25% del área productiva con **pendientes entre el 20% y el 30%**, se establecen curvas de nivel, terrazas y/o siembras o surcos de café en triángulo, además de las medidas preventivas de erosión del suelo identificadas en CG-S1.3. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-S1.5 | En al menos el 25% del área productiva con **pendientes superiores al 30%,** se establecen barreras físicas (por ejemplo, ramas podadas, rocas) y/o barreras vivas (por ejemplo, pastos, arbustos), además de las medidas de prevención de la erosión del suelo identificadas en CG-S1.3 y CG-S1.4. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-S1.6 | Al menos el 50% de las vías, caminos de uso frecuente o senderos están protegidos de la erosión mediante zanjas de drenaje adecuadas y/u otras medidas de control (incluida la vegetación de cobertura en el área circundante, etc.). | Menor | ✓ | ✓ | | | | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CG-S2** | **Productividad del Suelo** | | | | | | | |
| CG-S2.1 | Al menos el 25% del área productiva está cubierta por una capa de materia orgánica (compuesta por biomasa muerta y en descomposición, como mantillo, pasto, hojas, ramas, etc.) y/o cultivos de cobertura fijadores de nitrógeno. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-S2.2 | Los restos de la poda, ramas, hojas; y otros materiales de las barreras vivas se usan como mantillo y/o enmienda para el suelo. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |

## CG-C: Conservación

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CG-C1** | **Deforestación** | | | | | | | |
| CG-C1.1 | Desde el 1 de enero de 2004 no ha habido deforestación ni conversión de ecosistemas naturales o bosques primarios a producción agrícola dentro de la entidad. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-C1.2 | Desde el 31 de diciembre de 2020 no ha habido conversión de bosque para producción de café. | Requisito Obligatorio* | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-C1.3 | Cualquier remoción de árboles nativos del área productiva cumple con la legislación aplicable. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-C1.4 | Los árboles nativos establecidos dentro del área productiva se eliminan solo cuando constituyen un peligro para el ser humano y/o si, después de que se han agotado todas las opciones dentro del plan de manejo de sombra, continúan siendo una competencia significativa para las plantas de café existentes. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| **CG-C2** | **Áreas Protegidas** | | | | | | | |
| CG-C2.1 | Las áreas designadas como reservas legales, áreas de conservación o protegidas por la ley son preservadas. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-C2.2 | En donde la legislación aplicable lo determine, una parte del área total de la finca se mantiene como área con énfasis en conservación. | Requisito Obligatorio | ✓ | | | | | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CG-C3** | **Protección de la Vida Silvestre** | | | | | | | |
| CG-C3.1 | En la propiedad no están permitidas la caza de especies silvestres amenazadas o raras y la recolección no autorizada de flora y fauna. | Mayor | ✓ | ✓ | | | | |

** Evaluado por Starbucks*

## CG-P: Manejo de Plagas y Enfermedades

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CG-P1** | **Manejo de Agroquímicos y Mantenimiento de Registros** | | | | | | | |
| CG-P1.1 | Todos los agroquímicos utilizados en la finca han sido seleccionados siguiendo las recomendaciones agronómicas. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-P1.2 | La finca no utiliza pesticidas que estén clasificados por la Organización Mundial de la Salud como **Tipo 1A Extremadamente peligroso o 1B Altamente peligroso**, o que estén prohibidos de acuerdo con las leyes nacionales, regionales o locales. | Requisito Obligatorio | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-P1.3 | Los pesticidas pertenecientes a la familia de los neonicotinoides solo se utilizan en los casos en que no existan otras alternativas técnica o económicamente viables y siguen las recomendaciones agronómicas, que documentan la etapa del cultivo en la cual se hizo aplicación, la formulación, la dosis, el método de aplicación y la frecuencia. | Mayor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-P1.4 | Los pesticidas que pertenecen a la familia de los neonicotinoides se aplican en drench, fuera de los picos de floración del café y en ausencia de arvenses en floración. | Mayor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-P1.5 | La finca mantiene registros de la compra de pesticidas, que específica para cada uno: la fecha de compra, el nombre y formulación del producto, los ingredientes activos, la cantidad comprada y el proveedor. | Mayor | ✓ | | | | | |
| CG-P1.6 | La finca mantiene registros de cada aplicación de pesticidas especificando la fecha de aplicación, el producto, la formulación del | Menor | ✓ | | | | | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | producto, el ingrediente activo, la cantidad aplicada y la ubicación o el área de la finca tratada. | | | | | | | |
| CG-P1.7 | Existen procedimientos de contingencia para el manejo de derrames de pesticidas y en caso de exposición excesiva a estos. | Menor | ✓ | | | | | |
| CG-P1.8 | Los agroquímicos se mezclan y los equipos de fumigación se cargan en áreas ventiladas. Si los productos se mezclan en el campo, se toman precauciones, y se implementan procedimientos para manejar accidentes, derrames o contaminación. | Menor | ✓ | | | | | |
| CG-P1.9 | El equipo de fumigación se mantiene en buen estado de funcionamiento y se limpia después de su uso en las áreas de almacenamiento o mezcla de agroquímicos. | Menor | ✓ | | | | | |
| CG-P1.10 | Los envases vacíos de productos químicos se devuelven al proveedor, vendedor u otro recolector posconsumo autorizado; o, en ausencia de estas opciones, se enjuagan tres veces, se perforan y se desechan de manera apropiada para evitar un uso posterior o lesiones. | Mayor | ✓ | ✓ | | | | |
| **CG-P2** | **Almacenamiento de Pesticidas** | | | | | | | |
| CG-P2.1 | Los pesticidas se almacenan en un lugar cerrado, con buena ventilación, iluminado y con acceso controlado, separado de productos alimenticios, áreas comunes y sustancias peligrosas o inflamables, como gasolina y pintura. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |
| CG-P2.2 | Los pesticidas almacenados tienen las etiquetas originales del fabricante y están organizados y separados de forma clara según su toxicidad y el uso. | Menor | ✓ | | | | | |
| CG-P2.3 | El sitio de almacenamiento de pesticidas cuenta con medidas de seguridad para controlar los derrames (por ejemplo, pisos impermeables, barreras físicas para evitar la contaminación externa). | Menor | ✓ | | | | | |
| **CG-P3** | **Manejo Integrado de Plagas** | | | | | | | |
| CG-P3.1 | La finca implementa medidas físicas y oportunas para controlar las fuentes de infestación. | Menor | ✓ | ✓ | | | | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CG-P3.2 | La finca implementa un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) para monitorear plagas, enfermedades y síntomas de infestación de nematodos. | Menor | ✓ | | | | | |
| CG-P3.3 | Se imparte capacitación sobre MIP a los trabajadores pertinentes, incluida la orientación local sobre métodos no químicos para el manejo y control de plagas, malezas y enfermedades del café. | Menor | ✓ | | | | | |

## CG-M: Manejo y Monitoreo de C.A.F.E. Practices

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **GC-M1** | **Manejo y Monitoreo de C.A.F.E. Practices** | | | | | | | |
| CG-M1.1 | La administración de la finca ha desarrollado y está implementando un plan de trabajo escrito para el programa C.A.F.E. Practices, y las actividades de mejora son monitoreadas y documentadas. | Mayor | ✓ | | | | | |
| CG-M1.2 | La administración de la finca realiza por lo menos una reunión anual con el personal clave, para discutir los planes y actividades de mejora del programa C.A.F.E. Practices. | Mayor | ✓ | | | | | |

## CG-T: Trazabilidad

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CG-T1** | **Trazabilidad** | | | | | | | |
| CG-T1.1 | Si la finca utiliza a un contratista para transportar el café hasta las instalaciones de un procesador o almacén, existe un sistema para rastrear el café C.A.F.E. Practices a través del transporte. | Mayor | ✓ | | | | | |

# Responsabilidad Ambiental: Procesamiento del Café

## CP-W: Gestión del Agua

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CP-W1** | **Uso Eficiente del Agua** | | | | | | | |
| CP-W1.1 | El beneficio demuestra ser consciente de si existe estrés hídrico en la cuenca en la que está operando y toma medidas para maximizar la eficiencia en el uso del agua. | Mayor | | | ✓ | | | |
| **CP-W2** | **Impactos de las Aguas Residuales** | | | | | | | |
| CP-W2.1 | Las aguas residuales procedentes del despulpado y el lavado del café se tratan y manejan de forma que no contaminen el medio ambiente, incluidos los cuerpos de agua. | Menor | | ✓ | ✓ | | | |
| CP-W2.2 | Si las aguas residuales del procesamiento del café se descargan en un cuerpo de agua o en un sistema de drenaje, se realizan pruebas a las aguas residuales para todos los puntos de salida al menos una vez durante la cosecha en un momento de procesamiento de alto volumen y los datos obtenidos son registrados. Los vertimientos cumplen con la legislación ambiental aplicable. | Mayor | | ✓ | ✓ | | | |
| CP-W2.3 | En ausencia de legislación nacional aplicable, si las aguas residuales se descargan en un cuerpo de agua o al sistema de drenaje, se realizan pruebas a las aguas residuales y se registran para todos los puntos de salida al menos una vez durante la cosecha en un momento de procesamiento de alto volumen. Las pruebas cumplen los siguientes parámetros:<br>• Demanda biológica de oxígeno (1000 mg/L o ppm)<br>• Demanda química de oxígeno (1500 mg/L o ppm)<br>• pH (5.0-9.0) | Menor | | ✓ | ✓ | | | |
| CP-W2.4 | Si las aguas residuales del despulpado y lavado del café se depositan en un campo de infiltración o se vierten en una laguna para su degradación, el borde de los campos o la laguna está a una distancia mínima de 40 metros de todos los cuerpos de agua permanentes (por ejemplo, arroyos o quebradas, manantiales, lagos, humedales). | Menor | | | ✓ | | | |

## CP-M: Gestión de Residuos

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CP-M1** | **Gestión de Residuos** | | | | | | | |
| CP-M1.1 | Los residuos del procesamiento, incluidos los sólidos de las pilas de sedimentación, se gestionan de tal manera que no contaminen el medio ambiente local. | Menor | | ✓ | ✓ | | | |
| CP-M1.2 | Si la cáscara, la pulpa, el mucílago, los lixiviados y las cerezas descartadas no se distribuyen a terceros para su posterior procesamiento o uso, se compostan, se dejan descomponer o son procesados por lombrices. | Menor | | ✓ | ✓ | | | |
| CP-M1.3 | Todos los residuos peligrosos se identifican, tratan y eliminan adecuadamente para evitar su uso posterior o lesiones. | Menor | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

## CP-E: Conservación de la Energía

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CP-E1** | **Conservación de la Energía** | | | | | | | |
| CP-E1.1 | La madera utilizada para el secado del café proviene de la poda del cultivo de café, árboles de sombra, bosques manejados de manera responsable, u otras formas de suministro de bajo impacto (por ejemplo, recuperación de productos desechados). | Menor | | | ✓ | | | |

## CP-T: Trazabilidad

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CP-T1** | **Trazabilidad** | | | | | | | |
| CP-T1.1 | La entidad tiene implementado un sistema para rastrear el café C.A.F.E. Practices y para mantener su segregación de otros cafés, desde la recepción o compra inicial hasta su salida o exportación. | Requisito Obligatorio | | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| CP-T1.2 | La entidad dispone de un sistema para confirmar la propiedad antes de realizar cualquier pago por el café recibido. | Menor | | | ✓ | ✓ | ✓ | |

# Apoyo al Productor

## PS-M: Gestión del Grupo

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PS-M1** | **Sistema Interno de Gestión** | | | | | | | |
| PS-M1.1 | La Organización de Apoyo al Productor designa un administrador del Sistema Interno de Gestión (SIG), define las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos del personal del SIG y mantiene registros actualizados del personal que cumple estas funciones. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-M1.2 | La Organización de Apoyo al Productor documenta los procedimientos utilizados para implementar el Sistema Interno de Gestión (SIG), incluyendo los métodos de evaluación que se deben seguir al evaluar a los productores miembros frente a los indicadores del Estándar C.A.F.E. Practices. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-M1.3 | La Organización de Apoyo al Productor documenta las condiciones para la inclusión y exclusión de los miembros, así como los mecanismos disponibles para apelar estas decisiones. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-M1.4 | La Organización de Apoyo al Productor mantiene un mapa que muestra con precisión la **ubicación de cada finca y otras entidades en su aplicación** (es decir, almacenes y procesadores) e incluye todas las carreteras, centros médicos y escuelas que se encuentran dentro del área cubierta por el mapa. | Menor | | | | | | ✓ |
| PS-M1.5 | La Organización de Apoyo al Productor desarrolla e implementa anualmente un plan de gestión de riesgos, que identifica los riesgos más significativos para obtener y/o continuar con la aprobación en el programa C.A.F.E. Practices y detalla las acciones seguidas para mitigar estos riesgos. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-M1.6 | La Organización de Apoyo al Productor comparte y explica activamente los requisitos aplicables del programa C.A.F.E. Practices, incluyendo todos los indicadores Mayores y ZT, con **todos los productores participantes**. | Mayor | | | | | | ✓ |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PS-M1.7 | La Organización de Apoyo al Productor mantiene copias de los acuerdos escritos o tarjetas de identificación entregadas a los productores en su idioma local, donde se comprometen a implementar los requisitos del programa C.A.F.E. Practices. | Menor | | | | | | ✓ |
| PS-M1.8 | La Organización de Apoyo al Productor implementa procedimientos para garantizar que cualquier cambio en los requisitos del Estándar C.A.F.E. Practices, y los plazos dentro de los cuales dichos cambios entran en vigor, se comuniquen a todos los productores miembros de manera oportuna. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-M1.9 | La Organización de Apoyo al Productor comparte y explica activamente los resultados de la verificación C.A.F.E. Practices, incluidas las mejoras recomendadas, dentro de los 12 meses posteriores a su recepción y con al menos el 30% de los productores participantes. | Menor | | | | | | ✓ |
| PS-M1.10 | La Organización de Apoyo al Productor lleva a cabo al menos una reunión anual de planificación con representantes de los productores de la aplicación, para desarrollar un plan de trabajo anual por escrito que detalle qué actividades de C.A.F.E. Practices se llevarán a cabo en el próximo año, teniendo en cuenta los resultados de la verificación. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-M1.11 | Tras la verificación inicial, la Organización de Apoyo al Productor se asegura de que cada productor reciba una inspección interna in situ al menos una vez durante el período de validez. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-M1.12 | La Organización de Apoyo al Productor documenta el seguimiento de las acciones correctivas implementadas después de la identificación de no conformidades durante las inspecciones internas, en relación con los indicadores del Estándar C.A.F.E. Practices. | Mayor | | | | | | ✓ |
| **PS-M2** | **Mecanismo de quejas** | | | | | | | |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PS-M2.1 | La Organización de Apoyo al Productor proporciona información y acceso a un mecanismo de quejas para todos los productores de su aplicación, que es administrado por un comité que **recibe, documenta, analiza y responde** de manera **sistemática, imparcial, transparente y oportuna** a las quejas relacionadas con el alcance del programa C.A.F.E. Practices. Las quejas presentadas se revisan periódicamente y los plazos de respuesta se comunican claramente al remitente. El mecanismo garantiza tanto la confidencialidad de las denuncias presentadas como el anonimato de los denunciantes. | Menor | | | | | | ✓ |

## PS-T: Sistema de Trazabilidad y Rastreo

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PS-T1** | **Sistema de Trazabilidad y Rastreo** | | | | | | | |
| PS-T1.1 | Existen sistemas para rastrear el café C.A.F.E. Practices desde los productores hasta el punto de exportación, y para mantener su segregación de los que no son cafés C.A.F.E. Practices. | Requisito Obligatorio | | | | | | ✓ |
| PS-T1.2 | La Organización de Apoyo al Productor mantiene una lista de productores C.A.F.E. Practices actualizada que corresponde con la enviada al momento de la solicitud de verificación. | Requisito Obligatorio | | | | | | ✓ |
| PS-T1.3 | La Organización de Apoyo al Productor mantiene un diagrama de flujo de la cadena de suministro actualizado, que registra los flujos de café desde los productores hasta el punto de exportación. | Menor | | | | | | ✓ |
| PS-T1.4 | Anualmente, antes del inicio de la cosecha, la Organización de Apoyo al Productor realiza proyecciones de los rendimientos de café para los productores de su aplicación siguiendo un procedimiento documentado. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-T1.5 | La Organización de Apoyo al Productor implementa un sistema que monitorea las ventas realizadas por los productores en su aplicación, para garantizar que los volúmenes de ventas sean factibles en función de la producción estimada de las fincas. | Mayor | | | | | | ✓ |

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PS-T1.6 | Cuando los volúmenes de ventas superan las estimaciones de producción, la Organización de Apoyo al Productor toma las medidas correspondientes. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-T1.7 | Cada productor de la cadena de suministro recibe un recibo por el café comprado. | Requisito Obligatorio | | | | | | ✓ |

## PS-L: Trabajo Infantil

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PS-L1** | **Trabajo Infantil** | | | | | | | |
| PS-L1.1 | **Todo el personal pertinente de la Organización de Apoyo al Productor** ha recibido capacitación sobre los requisitos de C.A.F.E. Practices y la legislación local relacionada con el trabajo infantil y los procedimientos para **prevenir, detectar, evaluar, y remediar** el trabajo infantil. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-L1.2 | La Organización de Apoyo al Productor lleva a cabo una evaluación de riesgos para determinar si existe riesgo de trabajo infantil dentro de las fincas de su aplicación. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-L1.3 | En los casos en que se determine que el trabajo infantil es un riesgo, la Organización de Apoyo al Productor desarrolla e implementa un plan de monitoreo y remediación del trabajo infantil. | Mayor | | | | | | ✓ |

## PS-S: Salud del Suelo

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PS-S1** | **Salud del Suelo** | | | | | | | |
| PS-S1.1 | La Organización de Apoyo al Productor tiene un plan detallado de manejo del suelo que incluye estrategias para la reducción de la erosión. | Menor | | | | | | ✓ |

## PS-P: Manejo de Plagas y Enfermedades

| Código | Indicadores | Tipo | Finca Grande | Finca Pequeña | Procesador Húmedo | Procesador Seco | Almacén | OAP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PS-P1** | **Manejo de Agroquímicos y Mantenimiento de Registros** | | | | | | | |
| PS-P1.1 | La Organización de Apoyo al Productor no compra, distribuye, ni aplica pesticidas clasificados por la Organización Mundial de la Salud como **Tipo 1A Extremadamente peligroso o 1B Altamente peligroso**, o que estén prohibidos de acuerdo con las leyes nacionales, regionales o locales. | Requisito Obligatorio | | | | | | ✓ |
| PS-P1.2 | La Organización de Apoyo al Productor no compra, distribuye, ni aplica ningún pesticida perteneciente a la familia de los neonicotinoides. | Mayor | | | | | | ✓ |
| PS-P1.3 | La Organización de Apoyo al Productor mantiene registros de todas las compras, distribución o ventas de pesticidas, incluyendo: fechas, nombre del producto, formulación del producto, ingredientes activos, cantidad y proveedor. | Mayor | | | | | | ✓ |
| **PS-P2** | **Almacenamiento de Agroquímicos** | | | | | | | |
| PS-P2.1 | Si la Organización de Apoyo al Productor compra, distribuye o aplica agroquímicos, todos los agroquímicos se almacenan en un lugar con buena ventilación, iluminado, con acceso controlado, separado de productos alimenticios, áreas comunes y sustancias peligrosas o inflamables, como gasolina y pintura. | Menor | | | | | | ✓ |

# Anexo I: Términos y Definiciones

- **Acciones Correctivas:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir. Puede haber más de una causa de una no conformidad.[3]
- **Acoso:** Comportamientos físicos, verbales o sexuales por la gerencia o compañeros de trabajo que no son deseados y que interfieren con el desempeño laboral de un empleado o crea un ambiente de trabajo hostil. El acoso puede incluir el uso de comentarios ofensivos, palabras y referencias despectivas, y sugerencias sexuales.
- **Agroquímicos:** Sustancias sintéticas (p. ej., plaguicidas y herbicidas) que se usan para controlar la competición de otros organismos y para proporcionar los cultivos con los nutrientes necesarios para compensar la falta de fertilidad del suelo (fertilizantes).[4]
- **Almacén:** Una entidad distinta de los procesadores que almacena café. Los almacenes sólo se consideran una entidad distinta si 1) se encuentran en un lugar distinto del beneficio, Y 2) la entidad emplea a trabajadores distintos de los que trabajan para el beneficio (es decir, no están bajo la dirección del beneficio).
- **Apelación:** Un pedido escrito de un productor o proveedor C.A.F.E. Practices para reconsideración formal de una evaluación hecha por una organización verificadora**.**
- **Aplicación:** Una entidad o grupo de entidades que forman una cadena de suministro para ser verificadas juntas en un proceso de verificación C.A.F.E. Practices.
- **Aplicante:** Exportador u otra entidad comercial en proceso de solicitar aprobación en el programa de C.A.F.E. Practices. Si/cuando es aprobada, esta entidad se convierte en "proveedor"**.**
- **Áreas Comunes:** Espacios de acceso común destinados al uso compartido por múltiples partes, incluidos alojamientos para trabajadores, baños y áreas de descanso.
- **Áreas con Énfasis en la Conservación:** Áreas de la finca previamente definidas cuyo principal objetivo es la conservación ecológica. En estas áreas se permite la recolección de café, siempre y cuando no interfiera con las metas de conservación. En otras palabras, se puede sembrar café siempre y cuando el propósito ecológico que es la conservación del área de énfasis se mantenga.
- **Área Productiva:** El área productiva se refiere a toda la tierra en la finca utilizada para producir café, aun si en el momento de la inspección no se está cosechando café (p. ej., porque recientemente se hizo la poda o a causa de plántulas gravemente afectadas por una enfermedad). El área que se encuentra apartada específicamente para propósitos de conservación se considera un área de conservación. Área no productiva es el total de área apartada para la conservación y para otros usos (p. ej., casas de trabajadores, áreas de manejo de desechos, producción de otros cultivos, recreación).
- **Bosque:** Tierras de más de 0,5 hectáreas con árboles de más de 5 metros de altura y una cubierta de copas superior al 10%, o árboles capaces de alcanzar estos umbrales in situ. No incluye las tierras dedicadas predominantemente a la agricultura o a otros usos del suelo. Bosque incluye bosques naturales y plantaciones de árboles con el fin de implementar cadenas de suministro de

[3] ISO 9000:2015 – Quality Management System
[4] Conservation Principles for Coffee Production, Conservation International, 25 April 2001

no-deforestación, el enfoque es prevenir la conversión de bosques naturales.[5] El programa C.A.F.E. Practices distingue “Bosque” de “Bosque Primario”.

- **Bosque Primario:** Bosque que no ha sido objeto de grandes impactos humanos en la historia reciente y que posee muchas o la mayoría de las características de un bosque autóctono del lugar dado, incluida la composición de especies, la estructura y la función ecológica.
- **Cadena de Suministro:** Los pasos y vínculos entre la producción y la exportación de café, caracterizando la producción y movimiento de café oro entre los productores de café, procesadores, almacenes y proveedores.
- **Café Cereza:** Se refiere al fruto maduro de cafeto que contiene el grano de café.
- **Conversión:** Pérdida de un ecosistema natural como resultado de su sustitución por la agricultura u otro uso de la tierra, o debido a un cambio profundo y sostenido en la composición de especies, estructura o función de un ecosistema natural.[6]
- **Cuerpo de Agua:** Cualquier cuerpo de agua natural o artificial, incluidos estanques, lagos, arroyos, manantiales, ríos, humedales, todo tipo de pozos u otras zonas que contengan agua de forma habitual (permanente) o intermitente (temporal).
    - **Cuerpo de Agua Permanente:** Cuerpo de agua con agua superficial que persiste durante todo el año, que se repone con aguas subterráneas y/o precipitaciones.
    - **Cuerpo de Agua Temporal:** Cuerpo de agua de al menos 1 metro de anchura y con un caudal de agua continuo durante al menos dos meses en la mayoría de los años, que experimenta una fase seca recurrente que es predecible tanto en su momento de aparición como en su duración. Las masas de agua de vida corta (es decir, los arroyos efímeros) que contienen agua sólo después de que haya caído la precipitación no se consideran masas de agua temporales.
- **Deforestación:** La pérdida de bosque natural como resultado de: (i) conversión a la agricultura u otro uso no forestal de la tierra; (ii) conversión a una plantación de árboles; o (iii) degradación grave y sostenida.[7]
- **Disputa:** Una apelación de un aplicante/proveedor que no puede ser resuelta satisfactoriamente por la organización verificadora o una que requiere una resolución de SCS, como en casos donde se disputa la interpretación de criterios, donde se entrega una apelación después de que los reportes han sido aprobados, u otros casos excepcionales.
- **Ecosistema Natural:** Un ecosistema que se asemeja sustancialmente, en términos de composición de especies, estructura y función ecológica, a uno que se encuentra o se encontraría en un área determinada en ausencia de impactos humanos significativos. Esto incluye ecosistemas

[5] Accountability Framework initiative, 2024. The Accountability Framework Terms and Definitions. Available from accountability-framework.org.
[6] Accountability Framework initiative, 2024. The Accountability Framework Terms and Definitions. Available from accountability-framework.org.
[7] Accountability Framework initiative, 2024. The Accountability Framework Terms and Definitions. Available from accountability-framework.org.

gestionados por el hombre, en los que está presente gran parte de la composición natural de especies, estructura y función ecológica.[8]

- **Empleador:** Un individuo o entidad que contrata y paga a trabajadores por su labor. El empleador define los términos de empleo para los trabajadores y proporciona los términos acordados como el salario.
- **Equipo de Protección Personal (EPP):** Ropa o equipo utilizado con el fin de protegerse contra la exposición durante trabajo peligroso (p.ej., la aplicación de agroquímicos).
- **Erosión:** La erosión es la eliminación acelerada de la capa superficial del suelo y está causada principalmente por la meteorización. Factores como las variaciones climáticas, las precipitaciones intensas, las sequías prolongadas seguidas de fuertes lluvias y los terrenos escarpados contribuyen a la erosión. Las catástrofes naturales, las prácticas inadecuadas de gestión del suelo y una cubierta vegetal insuficiente pueden agravar la erosión. Además, ciertas características del suelo, como el escaso desarrollo del horizonte superficial, el bajo contenido de materia orgánica o la presencia de suelos muy friables, pueden aumentar la susceptibilidad a la erosión.
- **Especies Amenazadas:** Especies que se hallan en peligro de extinción ya sea en todo su ámbito o en una porción significativa de éste.
- **Especies Endémicas o Autóctonas:** Una especie que ocurre de forma natural en un área específica, habiendo evolucionado allí o llegado sin intervención humana.[9]
- **Esquema:** Un marco de requisitos y procedimientos de gobernanza, formalmente establecidos en documentos de esquema. El esquema de C.A.F.E. Practices incluye el Estándar y todos los demás documentos normativos y procedimientos.
- **Estrés Hídrico:** La condición en la que el uso total de agua excede el suministro de agua disponible a nivel local en la cuenca (p. ej. arroyos, ríos y aguas subterráneas) y que podría resultar en un problema de déficit de largo plazo.
- **Finca:** El área o áreas productivas de café que operan bajo el mismo sistema de gestión. La mano de obra y el procesamiento del café son factores clave para determinar si toda el área productiva se clasifica bajo una sola ID de finca o múltiples códigos de finca. Además, las áreas productivas deben estar ubicadas lo suficientemente cerca como para permitir la inspección sin una desviación significativa del plan de verificación original**.**
- **Finca Pequeña:** Fincas de café de menos de 15 hectáreas (<15ha) de producción de café.
- **Finca Grande**: Finca de café de 15 hectáreas o más (≥15ha) de producción de café.
- **Flujos:** Un flujo es una cantidad de café que se mueve de una entidad a otra, p.ej. de una finca a un procesador, de un procesador húmedo a un procesador seco, de un procesador a un almacén, etc.
- **Infestación:** Una población de plagas de insectos detectada recientemente, incluida una incursión, o un aumento repentino y significativo de una población establecida de insectos, agentes patógenos o malas hierbas en una zona que provoque daños en las plantas de los campos de

[8] Accountability Framework initiative, 2024. The Accountability Framework Terms and Definitions. Available from accountability-framework.org.

[9] IUCN (2018). *Guidelines for invasive species planning and management on islands*. Cambridge, UK and Gland, Switzerland: IUCN. viii + 40pp.

producción, los bosques o los hábitats naturales y cause daños sustanciales a la productividad, la biodiversidad o los recursos naturales.[10]

- **In Situ:** Los límites físicos de la entidad que se está evaluando como a cualquier instalación proporcionada por la administración de la entidad que se encuentre fuera de la entidad física, por ejemplo, el alojamiento de los trabajadores que se encuentra fuera del área de la finca.
- **Leyes Locales:** Se refiere a las normas legales establecidas por entidades gubernamentales cuya jurisdicción es menos de la del nivel nacional; por ejemplo, las leyes departamentales y municipales.
- **Manejo Integrado de Plagas (MIP):** Un enfoque basado en la ciencia para gestionar plagas que combina múltiples estrategias para minimizar los riesgos económicos, de salud y ambientales. Los componentes clave incluyen la monitorización y la identificación regular de plagas, controles culturales (como la selección de variedades resistente a plagas), controles biológicos (utilizando depredadores y parásitos naturales) y controles mecánicos y físicos (como trampas y barreras). Los controles químicos se emplean solo como último recurso cuando otros métodos de control fallan. El MIP enfatiza el uso de los métodos menos dañinos y la adaptación de las intervenciones según la dinámica de la población de plagas y las condiciones ambientales.
- **No Conformidad (NC):** Un caso en el que la entidad auditada o verificada no cumple los requisitos del Estándar C.A.F.E. Practices o los que se encuentran en los documentos del programa. No Conformidad e incumplimiento, y conformidad y cumplimiento, se utilizan indistintamente en todos los documentos del programa C.A.F.E. Practices.
- **Organización de Apoyo al Productor (OAP):** Una entidad que proporciona apoyo y divulgación al grupo de fincas pequeñas en una aplicación de C.A.F.E. Practices, así como guía a estas fincas en su trayectoria colectiva hacia el cumplimiento de los requisitos del Estándar C.A.F.E. Practices. La OAP está formada por una o más personas en contacto regular con los productores miembros y con capacidad para implementar el Sistema de Manejo Interno (SMI).
- **Organización Verificadora:** Una organización independiente aprobada por SCS Global Services para gestionar y llevar a cabo actividades de verificación frente al Estándar de C.A.F.E. Practices.
- **Pagos en Especie:** La compensación por un servicio que no involucra el intercambio de dinero. Los pagos en especie pueden incluir alimentos, vivienda, ropa u otros bienes o servicios.
- **Plaguicidas:** Se refiere a los herbicidas, insecticidas, fungicidas, raticidas, nematicidas y hormonas que se usan en el cultivo del café.
- **Plan:** Conjunto de procedimientos preparados y documentados para llevar a cabo una actividad. Un plan determina las herramientas, los recursos financieros, los plazos, las actividades de apoyo, las prioridades y los responsables necesarios para alcanzar las metas y objetivos fijados.
- **Plan de Acción Correctiva (CAP, por sus siglas en inglés):** Un plan que los proveedores desarrollan al recibir una o más no conformidades como resultado de una verificación y que detalla cómo el proveedor planea resolver todas las no conformidades.
- **Plan de Trabajo:** Un plan que desarrollan los proveedores como respuesta a una Solicitud de Plan

[10] FAO (2019). *The State of Food and Agriculture 2019. Moving forward on food loss and waste reduction*. Rome. License: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

de Acción Correctiva de Requisito Obligatorio que detalle cómo el proveedor va a responder a todas las evaluaciones de No Cumple para indicadores de Requisito Obligatorio (ZT).

- **Procesador:** Una entidad que opera un beneficio húmedo y/o seco que produce café oro o café pergamino de café pergamino o café maduro (cereza) usando procesos húmedos y/o secos. Un procesador puede ser un beneficio independiente o beneficio verticalmente integrado dentro de un cafetal. Los beneficios no pueden actuar como 'proveedores' independientes de los productores de café.
    - **Procesador, Húmedo:** Beneficio que procesa café cereza en pergamino.
    - **Procesador, Seco:** Beneficio que procesa el café pergamino o la cereza seca en café oro y/o clasifica el café pergamino y/u oro antes de su exportación.
- **Productor:** Un individuo o entidad (es decir, una finca de café) que se dedica a sembrar café, cuyo fruto es luego beneficiado y comerciado como "grano de oro" o "café verde".
- **Proveedor:** Una entidad comercial que suscribe acuerdos contractuales directamente con Starbucks Coffee Trading Company para vender café oro una vez se le otorgue validez en el programa C.A.F.E. Practices.
- **Sistema Interno de Gestión (SIG):** Mecanismos de seguimiento y de apoyo que usan los proveedores, los procesadores y las asociaciones para asegurarse de que todas las fincas pequeñas que les entregan café cumplen con los requisitos de C.A.F.E. Practices.
- **Trabajadores:** Toda persona que realiza un trabajo relacionado con el cultivo del café, el procesamiento del café y/o las operaciones de apoyo, que es contratada directa o indirectamente (es decir, a través de un intermediario laboral) en una relación laboral o que participa en un intercambio de trabajo comunitario. Consulte la Sección 6.6.2 de este manual para obtener más información sobre los trabajadores y su clasificación.
    - **Trabajadores Permanentes/a Tiempo Completo:** son los que se emplean durante todo el año en forma el día completo en la entidad que está siendo inspeccionada.
    - **Trabajadores Temporales/Estacionales:** son los que se contratan a trabajar durante una parte del año. Estos trabajadores incluyen los que trabajan durante la época de cosecha, así como los que realizan tareas fuera de cosecha (p. ej. poda, aplicación de fertilizante, etc.).
    - **Trabajadores Jóvenes:** Menor de edad de entre 14 años, o la edad legal para trabajar si es superior a 14 años, y 18 años, que realiza un trabajo no peligroso y adecuado a su edad de conformidad con los Convenios de la OIT.
- **Trabajo Familiar:** Trabajo contribuido por miembros de un mismo hogar en apoyo a las actividades de la entidad relacionadas con la producción de café y que no son retribuidos económicamente por dicho trabajo.
- **Trabajo Peligroso:** Trabajo que implica un peligro o riesgo elevado para el bienestar humano, que puede requerir precauciones o equipos de seguridad específicos para proteger a los trabajadores de cualquier daño. En el caso de los menores de edad, se considera trabajo peligroso todo trabajo que pueda perjudicar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.
- **Validez:** Designación concedida a una aplicación tras un resultado de verificación positivo. Tras la verificación inicial de una aplicación, se concede una validez de cuatro años, supeditada a verificaciones anuales.

- **Verificación:** Proceso independiente de evaluación (inspección) y presentación de reportes que permite determinar el cumplimiento con el Estándar C.A.F.E. Practices o con el Plan de Acción Correctiva para Criterios de Requisito Obligatorio. Una verificación consiste en todas las inspecciones requeridas y los informes correspondientes necesarios para evaluar una aplicación.
- **Zonas de Amortiguamiento:** Área de terreno no perturbada (normalmente compuesta por vegetación autóctona) que reduce el impacto de las actividades adyacentes en una zona de importancia ecológica.

# Anexo II: Documentos de Referencia de C.A.F.E. Practices

**Estándar C.A.F.E. Practices**: Estándar de verificación que incluye los indicadores de evaluación, contra los cuales se evalúan las entidades sometidas a verificación.

**Manual de Operaciones de C.A.F.E. Practices:** Incluye el proceso, la metodología de verificación y los procedimientos operativos estándar del programa.

**Notas de Campo de C.A.F.E. Practices:** Notas de campo formateadas para ser utilizadas por los inspectores durante las verificaciones.

**Actualizaciones de la Guía para el Verificador (VGUs, por su sigla en inglés):** Interpretación de criterios y/o indicadores específicos, procedimientos de presentación de informes en el SRV y otras actualizaciones del programa.

**Manual del Usuario del Verificador e Inspector del Sistema de Reportes del Verificador (SRV):** Instrucciones para verificadores e inspectores sobre cómo solicitar aplicaciones y completar y enviar informes en el SRV.

**Procedimiento de Aprobación de Organizaciones Verificadoras de C.A.F.E. Practices:** Requisitos para que las entidades interesadas se conviertan en organizaciones de verificación aprobadas y mantengan la aprobación.

**Manual de Auditoría y Entrenamiento C.A.F.E. Practices:** Procedimientos utilizados por SCS para capacitar, auditar y revisar el trabajo de las organizaciones verificadoras aprobadas dentro del programa C.A.F.E. Practices.

**C.A.F.E. Practices Manual de Procedimientos para Planes de Acción Correctiva de Requisito Obligatorio (ZT-CAP):** Procedimientos relacionados con las acciones correctivas que se deben llevar a cabo para abordar todas las evaluaciones de incumplimiento en los indicadores de Requisito Obligatorio, identificados durante una verificación.

**Roles y responsabilidades de los observadores en las verificaciones y auditorías de C.A.F.E. Practices:** Instrucciones y aclaraciones para los observadores de la verificación, sobre el comportamiento esperado durante las verificaciones y auditorías de C.A.F.E. Practices.

**C.A.F.E. Practices Términos y Condiciones:** Términos y condiciones para que las cadenas de suministro participen en el programa de C.A.F.E. Practices y reciban validez.

**C.A.F.E. Practices Procedimiento de Quejas y Apelaciones:** Protocolo que puede ser utilizado por proveedores, organizaciones verificadoras y/u otras partes interesadas para presentar una queja o apelación relacionada con el programa C.A.F.E. Practices.

**C.A.F.E. Practices Lista de Indicadores de que Requieren Documentación:** Lista de indicadores del Estándar de C.A.F.E. Practices que requieren documentación para su revisión durante una verificación de C.A.F.E. Practices, con ejemplos y una descripción general estructurada de los indicadores relevantes.

**C.A.F.E. Practices Autoevaluación de Proveedores de V1.0 del Estándar V4:** Formato diseñado para facilitar las autoevaluaciones de los proveedores de las entidades de C.A.F.E. Practices, que permite la interacción mediante el filtrado y la toma de notas de las evaluaciones.